



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 14 de marzo de 2024

Señores propietarios:

PEREA ALVAREZ JOSE LUIS CC: 80200426

Att. ALVAREZ GONZALEZ JULIO CESAR

KR 27 A 1 C 22

Teléfono: 3143979396

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

QR Code

Guía: 110325770044 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11032577- NOTIFIC-Mar 14
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: ALVAREZ GONZALEZ JULIO CESAR
Empresa: 4233026
KR 27 A 1 C 22
Identi: 4233026 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2024-03-14 17:03:38 Precio: \$900 Zona:110

FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

15 MAR 2024

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD
RHZ []

Mensajero: *1146*

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110325770044

NT: 811.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

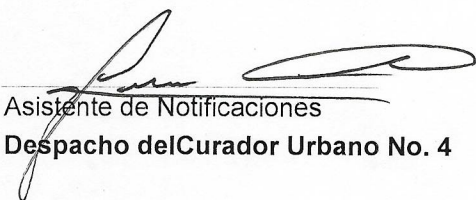
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 26-feb-24 la Resolución: No. 11001-4-24-0297, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la CL 143 B 142 15 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-23-3026 del cual se hace entrega con el presente aviso.

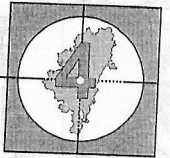
Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios 1

Fija: 17 8 MAR 2024
Desfija: 22 MAR 2024



Expediente No. 11001-4-23-3026

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-02975 DE 06 DE FEBRERO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 143 B 142 15 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Suba.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

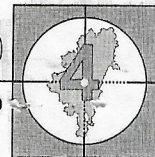
CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-3026 del 21 de diciembre de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 143 B 142 15 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-20051974 y CHIP AAA0152ZJZM, presentada por los señores Julio Cesar Alvarez Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19314461 y Jose Luis Perea Alvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 80200426, como solicitantes.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 06 de febrero de 2024, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 143 B 142 15 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-20051974 y CHIP AAA0152ZJZM, presentada por los señores Julio Cesar Alvarez Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19314461 y Jose Luis Perea Alvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 80200426, como solicitantes.



Expediente No. 11001-4-23-3026

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0297 DEL 26 DE FEBRERO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 143 B 142 15 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Suba.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-3026 del 21 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: J.P.A.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

